

**OBSERVATORIO CIUDADANO ELECTORAL:
Monitoreo de la aplicación de la Paridad de Género en el Proceso Electoral
Federal el caso de Baja California 2014-2015**

REBECA MALTOS GARZA

INTRODUCCIÓN

En Baja California un grupo de ciudadanos y ciudadanas interesadas en participar en el proceso de consolidación de la democracia y colaborar con las instituciones electorales, instalamos el OBSERVATORIO CIUDADANO ELECTORAL: Monitoreo de la aplicación de la Paridad de Género en el Proceso Electoral Federal el caso de Baja California 2014-2015.

Este ejercicio ciudadano es importante ya que coadyuva con las autoridades electorales en su quehacer cotidiano, es por una parte un derecho y por la otra una obligación ciudadana, resaltamos la importancia de participar e involucranos desde la sociedad civil organizada, porque estas acciones permiten el avance en la construcción de una cultura hacia la democracia.

Entendemos la democracia como un estilo de vida basado en principios y valores sustentados en la ética de los derechos humanos. Como una forma de organización del poder que implica la existencia y buen funcionamiento del Estado, con un régimen electoral que no se reduce a las elecciones, sino que requiere el ejercicio de la ciudadanía. La democracia electoral como la organización de la participación de la ciudadanía, ésta con derechos y obligaciones, por medio del sufragio y también como una forma de gobierno incluyente, tolerante, libre y respetuosa. La democracia como forma de organización de la sociedad que vela para pasar de los derechos, a las realidades cotidianas, donde se amplía el ejercicio de la ciudadanía política, civil y social y se combate todo tipo de discriminación y desigualdad. La democracia como una

construcción permanente que indaga sobre las mejores prácticas para alcanzar los fines propuestos. La democracia como un espacio de diálogo y debate de ideas y propuestas. La democracia como un reto permanente.¹

Al participar promovemos elecciones libres y transparentes, el respeto de la libertad de las personas y la defensa de la libre expresión. Al garantizar un mínimo legítimo de ciudadanía nos percatamos de lo que sucede en el ámbito electoral: cómo se toman las decisiones, quién toma las decisiones, cómo se comportan los actores en el proceso y en su caso, nos habilitamos para requerir la rendición de cuentas.

Con la reforma electoral del 2014, se incluye un nuevo principio rector en la función estatal de organizar las elecciones, que se denomina **máxima publicidad**, que nos facilita el derecho de acceso a la información pública garantizado por el Estado, como una herramienta ciudadana para estar mejor informadas.

Con este Observatorio también damos cuenta de un "estilo" de observación, ya que tradicionalmente los observatorios electorales se enfocan en el día de la jornada electoral y en nuestra propuesta tratamos de abarcar los procesos de antes - durante y después de la jornada electoral. Además incluimos no solo aspectos cuantitativos, sino abrimos el espectro con entrevistas a profundidad para incluir algunos aspectos cualitativos de las candidatas mujeres. También es un observatorio "especializado" porque presentamos especial atención al principio rector de *paridad de género* y nuestro análisis se lleva a cabo con esta mirada de género, en donde comparamos la situación entre hombres y mujeres.

El presente documento que presentamos son algunos de los resultados de nuestra observación, es una crónica de lo que encontramos en el camino, de las actividades que realizamos: revisión de plataformas electorales, entrevistas con

¹ La democracia de ciudadanía Una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina. Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2009. http://www.oas.org/dsp/documentos/Publicaciones/La_democracia_de_ciudadania.pdf

candidatas, organización de conversatorio, talleres de promoción del voto, campaña de promoción del voto "Vota Mujer" , difusión de información, recorridos el día de la jornada electoral, entre otros.

Como decíamos en un principio, el Observatorio es un ejercicio ciudadano que abona a la construcción de ciudadanía, acción que pretendemos, compartir y difundir, con los resultados y las recomendaciones que hacemos para mejorar los procesos electorales; puede ser útil para las y los actores de la política: los partidos políticos, la autoridad electoral, estudiantes, o ciudadanía en general, esperamos que así sea.

EL OBJETIVO

En Baja California nunca ha habido una mujer Gobernadora, nunca una Presidenta Municipal electa², y solo por la obligación de la cuota de género del 40%-60% en el proceso electoral local del 2013, por primera vez en la actual XXI Legislatura en el Congreso hay un 32% de mujeres diputadas, 8 mujeres de 25 curules.

Aún falta mucho por hacer en la entidad para alcanzar la igualdad en el ámbito político, de ahí la importancia de aplicar en el principio democrático de la paridad de género, entendida ésta como una medida de acción afirmativa para garantizar la participación política de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, como estrategia para lograr mayor representación de las mujeres, históricamente excluidas en los cargos de toma de decisiones.

En la reforma electoral al artículo 41 constitucional en el 2014, por primera vez se establece, entre otras: "Los partidos políticos tienen como fin promover la

² Solo una Presidenta Municipal suplente que ejerció unos meses en el Municipio de Mexicali la Profesora Angélica Obeso de Puente, cuando se separo del cargo el Alcalde para buscar la Gubernatura del estado.

participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales...".

De ahí que en este Observatorio Ciudadano Electoral decidimos monitorear la aplicación de esta paridad de género y nos planteamos como objetivo general "identificar los elementos que marcan la diferencia en la participación política de las mujeres durante el desarrollo del proceso electoral federal 2014-2015 por ambos principios Mayoría Relativa y de Representación Proporcional en Baja California."

LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA PARIDAD DE GÉNERO.

En el artículo Tercero de la Ley General de Partidos Políticos, se establecen las obligaciones en cuanto a la incorporación de la paridad de género:

- *Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y buscarán la **participación efectiva de ambos géneros** en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos.*
- *Cada partido político determinará y hará públicos los **criterios para garantizar la paridad de género** en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.*
- *En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de **los géneros le sean asignados exclusivamente** aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.*

Este proceso electoral constituye un hecho histórico digno de reconocimiento en el avance de los derechos políticos de las mujeres mexicanas, se participa por primera vez aplicando dos principios que abonan a la construcción de la Democracia de ciudadanía, representativa y participativa:

- **Paridad de género:** el registro de candidaturas de no más de 50% de un solo sexo, bajo el criterio de la "cantidad de mujeres"
- **Principio de exclusividad:** el registro de candidaturas no destinando un solo género a los distritos en los que los partidos políticos tienen los porcentajes más bajos de votación, bajo el criterio de "oportunidad"

Esto genera nuevas condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular.

EL REGISTRO DE CANDIDATURAS.

En el proceso electoral en Baja California participaron ocho partidos políticos: PAN, PRD, PT, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, HUMANISTA, ENCUENTRO SOCIAL Y MORENA; y una coalición de dos partidos políticos: PRI-VERDE.

Ocho partidos políticos cumplieron la paridad de género en los ocho distritos postulando exactamente 50% de mujeres y 50% de hombres, excepto la Coalición PRI-VERDE, que postuló el 60% de un solo sexo, en este caso mujeres, incumpliendo con la paridad de género, a favor de las mujeres. Se registraron en total de las 72 candidaturas 53% de mujeres (38) y 47% hombres (34), tal y como se aprecia en el **cuadro 1**.

Cuadro 1. Registro de candidaturas por género y partido político³

DISTRITO ELECTORAL	PAN		PRI VERDE		PRD		PT		MOVIMIENTO CIUDADANO		NUEVA ALIANZA		MOR ENA		HUMA NISTA		ENCUENTRO SOCIAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1	*			*	*			*	*		*		*		*		*	*
2		*		*	*		*		*	*		*	*	*	*		*	*
3	*		*		*		*	*	*		*		*		*		*	*
4	*		*	*	*		*		*		*	*	*		*		*	*
5	*		*		*	*	*		*		*	*	*		*		*	*
6		*		*	*		*		*	*		*	*	*	*		*	*
7		*		*	*	*	*		*		*	*	*		*	*	*	*
8		*		*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*
TOTAL	4	4	2	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

El desarrollo histórico de la representación de las mujeres en las cuatro últimas legislaturas del Congreso de la Unión en la entidad y los resultados de este proceso electoral (LEGISLATURA LXIII 2015-2018) los observamos en el **Cuadro 2**, en donde encontramos que el número de diputadas pasa de dos mujeres en 2003, tres mujeres en 2006, ninguna en 2009, y ya con la obligatoriedad de la cuota de género del 40%-60%, seis diputadas en 2012.

CUADRO 2. Desarrollo Histórico de las Legislaturas en la Cámara de Diputados-as por género y partido político. (Fuente <http://www.congreso.gob.mx/>)

LEGISLATURA	PAN				PRI				OTROS				subtotal		
	MR		RP		MR		RP		MR		RP				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Legislatura LIX 2003-2006	6	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	7	2
Legislatura LX 2006-2009	5	3	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	8	3
Legislatura LXI 2009-2012	8	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	11	0
Legislatura LXII 2012-2015	1	0	1	0	3	3	1	1	1 ¹	0	2 ²	1 ³	0	8	6
Legislatura LXIII 2015-2018	4	4	1	2	0	0	0	1	0	0	2 ⁴	0	0	7	7

³ MC= MOVIMIENTO CIUDADANO. NA= NUEVA ALIANZA. ES= ENCUENTRO SOCIAL.

Logrando la mayor representatividad histórica de las mujeres en el proceso actual del 2015 con siete mujeres: 4 de MR y 3 de RP⁴, quedando claramente demostrada la efectividad en la aplicación de la obligatoriedad de la paridad de género. El caso de los hombres como se aprecia en el cuadro 2 es exactamente paritario 4 de MR y 3 de RP.

Para el caso del **principio de exclusividad** encontramos que en la entidad hay un marcado bipartidismo entre en el PRI y el PAN, quienes en las cuatro últimas y la actual Legislatura se han distribuido los votos y cargos de representación como se aprecia en el Cuadro 2. Para la Legislatura LXII 2012-2015 la mayoría de los distritos ganadores de MR eran del PRI, esto es seis diputaciones (3 hombres y 3 mujeres), un diputado del PAN y un diputado del VERDE, quienes tradicionalmente van en coalición con el PRI, dando los ocho distritos. En total ocho hombres y seis mujeres.

Para la Legislatura LXIII 2015-2018, cambiando casi de un partido a otro, tendremos los ocho distritos de MR para un solo partido el PAN. De las curules por el principio de RP, tres son para el PAN, un hombre y dos mujeres; un diputada mujer para el PRI, y para dos nuevos partidos políticos nacionales un diputado de MORENA y un diputado de ENCUENTRO SOCIAL.

Esto es en total 11 curules para el PAN 8 de MR (cuatro mujeres y cuatro hombres) y 3 de RP (dos mujeres y un hombre) y 3 curules de RP para otros partidos, una diputada del PRI, y dos diputados de otros partidos.

LAS CANDIDATURAS ASIGNADAS A LAS MUJERES.

También como parte de nuestra observación nos dimos a la tarea de conocer las características de las candidaturas de las mujeres, los financiamientos asignados, conocer sus estilos de hacer campañas y si aportan algo novedoso o diferente a las campañas que realizan los hombres, revisamos sus perfiles, trayectorias

⁴ MR: PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA. RP: PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

profesionales y políticas. Logramos colaboración de varias de ellas a quienes presentamos cuestionario electrónico y entrevistas a profundidad, solo me referiré brevemente a algunos de ellos.

Las campañas no las encontramos diferentes, más de lo mismo, no hallamos un "estilo" de campaña de mujeres o de hombres, acciones homogéneas. Volanteos en cruceros públicos con brigadistas, sonido, banderas, mucho papel. La publicidad en carteleras con fotos, bardas con nombres y logotipos de partidos. Algunos debates organizados por la autoridad electoral, o por cámaras empresariales, pero también con los mismos formatos rígidos, en donde se pregunta una cosa, se responde otra y no hay tiempo para construir argumentos sólidos o para la réplica.

En cuanto a las candidaturas de las mujeres, vimos que en los partidos políticos con mayores posibilidades esto es el PAN y la COALICION PRI-VERDE, en general postularon mujeres políticas con experiencia, muchas de ellas ex-diputadas locales, federales o regidoras, bien identificadas políticamente.

IMPUGNACIONES ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Con el fin de conocer las impugnaciones presentadas realizamos una solicitud de información ante la Unidad de Enlace del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el 28 de abril de 2015 ante el portal de transparencia del propio TEPJF asignado el folio 009215 y fue respondida el 26 de mayo de 2015, justo un día antes del vencimiento del plazo que tiene este sujeto obligado (de 20 días), según la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública (Ahora Ley General...).

En la información que se nos hizo llegar, nos mencionan que se interpusieron “17 medios de impugnación de derecho ante la Sala superior del Tribunal Electoral” referente al Estado de Baja California en el marco del proceso electoral, ninguna con relación a la paridad de género.

De las 17 impugnaciones presentadas, ninguna se relaciona con el tema del Observatorio Ciudadano Electoral, en cuanto a violación de derechos políticos electorales por incumplimiento de la paridad de género.

Además del total de 17 impugnaciones solo dos involucran a mujeres, es el caso de Victoria Bentley Duarte en representación del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, solicitando protección de sus derechos políticos electorales, por una propaganda colocada en esa representación sindical, declarando el Tribunal procedentes las medidas cautelares que se le habían impuesto y pidiéndole que se retiraran las lonas en cuestión. El otro caso promovido por Manuel Crespo Olagues, Rosario Isabel Martínez Barrios, Elizabeth Margot Sarabia Salazar con relación a su designación y sustitución como supervisores y capacitadores electorales al darlos de baja por causa de supuesta afiliación a partido político se decretó que era improcedente el juicio electoral promovido en contra de la determinación emitida por el Consejo Distrital 06 del Instituto Nacional Electoral en Tijuana, Baja California, por la que dejó fuera a los actores del procedimiento de selección de supervisor electoral o capacitador asistente electoral para el proceso electoral federal 2014-2015.

LOS CONTENIDOS DE LAS CAMPAÑAS...LAS PROPUESTAS.

En cuanto a las plataformas electorales de los partidos políticos y la coalición, revisamos si incorporaban propuestas para construir la igualdad de género y no las encontramos. No hallamos propuestas integrales y/o transversales, solo líneas de acción aisladas o "mujereiles" partiendo de plantear a las mujeres como un

sector y como un sector vulnerable, ambas premisas falsas, ya que las mujeres no son un sector, al ser la mayoría de la población y no es un grupo *vulnerable* sino *vulnerado* históricamente en sus derechos humanos.

Lo que encontramos es que los partidos políticos parten de diferentes diagnósticos y marcos conceptuales al hacer sus propuestas, esto se puede interpretar como parte del ideario político que representan, pero el tema de la igualdad de género ya es una agenda pública, establecida constitucionalmente y en los tratados internacionales firmados por México que desde la reforma del 2011 adquieren categoría constitucional.

Las plataformas de los partidos van "por la libre" parten de diferentes diagnósticos y realidades sociales, no mencionan algunos temas o los mencionan pero no proporcionan propuestas concretas y planteadas con indicadores, para poder ser medibles por parte de la ciudadanía, quienes pudiera realizar más fácilmente ejercicios de rendición de cuentas.

Consideramos que la autoridad electoral el INE, pudiera entregar un DIAGNÓSTICO y FORMATO UNICO a los partidos políticos, para que partiendo de ahí, con una problemática real y sustentada académicamente, los partidos políticos presenten sus propuestas específicas, medibles y cuantificables en sus plataformas políticas, y lograr así que la ciudadanía población objetivo y fin último de las plataformas electorales, cuente con un documento que pueda utilizar para comparar, monitorear y en su caso evaluar.

TRANSPARENCIA.

En el proceso electoral se lanzaron varias iniciativas nacionales para promover procesos de transparencia:

1. **Conoce tus candidatos.** Iniciativa del INE, solicitando a las y los candidatos que subieran a su sitio web su CV, en el link:

http://www.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/CandidatasyCandidatos/

2. **Voto Informado.** Una iniciativa de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, para promover y fortalecer la cultura democrática en México, brindando información sobre las opiniones y posturas de los candidatos y candidatas a diputados-as federales de forma oportuna, de fácil comprensión y reduciendo costos de acceso a la información. Vía el link <http://www.votoinformado.unam.mx/> los y las candidatas participaban emitiendo sus opiniones en torno a 7 bloques: Sociedad y democracia; Cámara de diputados federales; Presupuesto de la federación y política fiscal; Agenda legislativa; Evaluación de políticas actuales; Situación del país y temas de coyuntura; Transparencia y rendición de cuentas; Trayectoria profesional; e Información y datos de contacto.

3. **Tres de Tres.** Iniciativa de Transparencia Mexicana, pidiendo a las y los candidatas a diputados que hicieran pública en el portal web <https://candidatotransparente.mx/#/>, los siguientes documentos: Declaración patrimonial; Declaración fiscal y Declaración de intereses.

Los resultados los presentamos en el **cuadro 3**, en donde se aprecia la participación de las y los candidatos dependiendo de la institución organizadora, contado con mayor cooperación en la campaña de la UNAM, a pesar de que la del INE era más sencilla, solo enviar el CV. La que menor participación contó fue la de TRES de TRES.

En total la participación fue levemente mayoritaria de las candidatas mujeres, en todas las campañas, manifestándose una tendencia.

CUADRO 3. Resultados de participación de candidatos-as por sexo en campañas de Transparencia

DISTRITO	VOTO INFORMADO Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM		CONOCE TUS CANDIDATOS. INE		TRES DE TRES. Transparencia Mexicana	
	H	M	H	M	H	M
1	6	3	3	1		
2	5	4	2	2		
3	7	2	4	0		
4	2	5	0	5		
5	4	4	3	1		
6	3	7	1	5		
7	2	5	2	3		
8	2	5	2	6		
TOTAL	31	35	17	23	7	12
%	47%	53%	43%	57%	37%	63%

OBSERVADORES Y OBSERVADORAS ELECTORALES.

Se registraron 378 personas para la observación electoral en la entidad, de las cuales el 52.64% fueron hombres y el 47.35% mujeres, la mayoría, casi el 50% fueron adultos entre 30 a 49 años. A nivel nacional la participación de la entidad representa el 1.50% como se aprecia en el cuadro 4.

Estos bajos índices de participación ciudadana, no resultan una sorpresa, ya que en Baja California desde hace varias décadas tenemos los más altos índices de abstencionismo y en este proceso electoral se alcanzó el primer lugar a nivel nacional con más del 70% de inasistencia a las urnas.⁵

⁵ <http://www.vertigopolitico.com/articulo/32841/Estados-mas-abstencionistas-en-elecciones-2015>

Cuadro 4. Observadores-as electorales, con datos del INE-BC

SEXO		Edades							Total
Mujer	Hombre	17 - 21	22 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	60 - 69	Mas de 70	
BAJA CALIFORNIA									
179	199	32	77	89	90	53	28	9	378
NACIONAL (Incluida Baja California)									
13,574	11,583	4,974	6,351	5,433	4,255	2,644	1,182	318	25,157

LAS FUNCIONARIAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLAS.

La Geografía electoral en Baja California requiere instalar 4,344 casillas electorales y 30,408 funcionarios-as de casilla capacitados, tal y como se observa en el cuadro 5.

Cuadro 5. Distritos-secciones-casillas-funcionarios-funcionarias en BC. (Fuente: INE-BC)

Distrito	Cabecera Distrital	Secciones	*Casillas	Funcionarios requeridos	Funcionarios designados	HOMBRES	MUJERES	Total
1	MEXICALI	225	492	3444	3444	1446	1998	3444
2	MEXICALI	220	431	3017	3017	1433	1584	3017
3	ENSENADA	196	497	3479	3479	1558	1921	3479
4	TJUANA	292	590	4130	4130	1738	2392	4130
5	TJUANA	194	468	3276	3276	1543	1733	3276
6	TJUANA	274	557	3899	3899	1708	2191	3899
7	MEXICALI	211	594	4158	4158	1815	2343	4158
8	TJUANA	337	715	5005	5005	2112	2893	5005
TOTAL		1949	4344	30408	30408	13353	17055	30408

Se aprecia también claramente en el cuadro 5. que se designan un mayor número de mujeres como funcionarias de casillas con un 56% y un 43.9% de hombres. Solo nos resta la información a la fecha del presente documento del número de funcionarios y funcionarias que se presentaron en las casillas el 7 de junio día de la jornada electoral. Sabemos que no se presentan todos y todas las ciudadanas capacitadas, y en ocasiones se recurre a personas de la fila para votar, estamos a la espera de este dato.

LOS CÓMPUTOS FINALES.⁶

La lista nominal nacional era de 77,913,406 mexicanos y mexicanas. En los comicios para diputadas y diputados federales, participaron 36,623,125 electores, es decir, el 47% del total, de acuerdo con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Nacional Electoral (INE). Esto nos deja un 53% de abstencionismo en México para este 2015. En comparación con los comicios de 2009, la tendencia parece revertirse ligeramente. Ese año, la lista nominal se ubicó en 77,470,785 personas, de las cuales votaron 34,677,923. Esto representó una **participación de 44.76%**, menor a la registrada en este año. Baja California fue el estado con mayor índice de abstencionismo en las elecciones del 7 de junio del 2015, con un porcentaje de del 70.4% de inasistencia a las urnas, y tres distritos electorales de la entidad, dos de Tijuana, 8 y 4, y el 7 de Mexicali dentro de los cinco a nivel nacional con más alto abstencionismo nacional.

La LXIII legislatura de la Cámara de Diputados-as estará conformada, en total, por 203 legisladores del PRI, 108 del PAN, 56 del PRD, 47 del Verde, 35 de Morena, 26 de Movimiento Ciudadano, 8 de Encuentro Social, 10 de Nueva Alianza y 6 del Partido del Trabajo. El Partido Humanista es el único que no tendrá representación legislativa. Además sólo habrá un diputado independiente, Manuel Clouthier Carrillo, que ganó la diputación federal en el Distrito 5 en Sinaloa.

^{6 6} <http://www.vertigopolitico.com/articulo/32841/Estados-mas-abstencionistas-en-elecciones-2015>

El número de votos nulos es de un millón 900 mil 881, mientras que los candidatos-as no registrados obtuvieron un total de 52 mil 384 sufragios.⁷ Según cifras preliminares, se contará con un 42% de mujeres, constituyendo el más alto desde que las mujeres mexicanas conquistaron el derecho a votar y ser postuladas en el año 1953.

DERECHO DE LAS MUJERES A SER POSTULADAS.

Para finalizar solo me resta comentar, que el principio constitucional de la paridad de género, es un derecho ganado a pulso, por muchas mujeres, una lucha que se inició desde principios del siglo XX, exigiendo el derecho al voto, que no se alcanzó sino hasta 1953. Sin embargo las mujeres no se detuvieron, y no lo hicieron porque seguían sin estar presentes en los espacios de toma de decisiones. Se continuó trabajando y buscando las maneras para acceder a los derechos políticos, ingresar a esos espacios de representación y toma de decisiones, negados históricamente a las mujeres. Acciones afirmativas fue la ruta, es decir, medidas temporales obligatorias hasta alcanzar la representación. En México la década de los noventa del siglo pasado se instalaron las cuotas de género en legislaturas locales, no más del 80% de candidaturas de un solo sexo, después no más del 70% de un solo sexo, y recientemente en el 2012, no más del 60% de un solo sexo... representante y suplente del mismo sexo para evitar las "Juanitas" y nada... las mujeres seguían sin ser postuladas, hasta llegar a este 2015 con la obligación constitucional de cumplir con la paridad de género, esto es 50-50% de candidaturas para mujeres y hombres. Es importante aclarar que la paridad de género no es una concesión, sino un derecho ganado a pulso, ¡sufragio efectivo y postulación!

Ahora bien, las mujeres llegaron, en Baja California en exacta paridad de género, ahora el reto es incorporar la igualdad de género; que las mujeres que han llegado a esas posiciones de poder en algún momento construyan alianzas entre ellas,

⁷ <http://www.animalpolitico.com/2015/06/cuantos-legisladores-tendra-cada-partido-en-la-camara-de-diputados/>

independientemente de sus partido políticos, para avanzar un trecho más y lograr una verdadera democracia paritaria.

Los resultados completos del Observatorio se pueden revisar en la crónica que publicamos y podrán ver en www.gentediversa.org.mx



ANEXO 1.

Proceso Electoral Federal 2014-2015
**CANDIDATURAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL
 PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**
 Acuerdo del Consejo General No. INE/CG162/2015

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
BAJA CALIFORNIA	1	GONZALEZ CECENA EXALTACION	QUINTERO RUSSEL NICOLAS
BAJA CALIFORNIA	2	PANIAGUA FIGUEROA LUZ ARGELIA	MERCADO MEDINA MARGARITA
BAJA CALIFORNIA	3	MARTINEZ SANTOS WENCESLAO	TARIN PERISKY FRANCISCO
BAJA CALIFORNIA	4	RAMOS HERNANDEZ JORGE	CARRILLO FREGOSO CHRISTIAN ALEJANDRO
BAJA CALIFORNIA	5	GARCIA LOPEZ JOSE MAXIMO	PAYAN GOMEZ PEDRO JAVIER
BAJA CALIFORNIA	6	SANCHEZ MEZA MARIA LUISA	LOPEZ PAEZ CORINA
BAJA CALIFORNIA	7	RODRIGUEZ RUBIO MARIA DEL ROSARIO	RODRIGUEZ MARTINEZ LUCINA
BAJA CALIFORNIA	8	NAVA MOUETT JACQUELINE	RINCON VARGAS MIRNA CECILIA

COALICIÓN PRI-PVEM

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
BAJA CALIFORNIA	1	NORIEGA RIOS VIRGINIA	RAMIREZ GASTELUM YOLANDA
BAJA CALIFORNIA	2	LOPEZ SOTELO ANA ELIZABETH	CRUZ MONTAÑO LUISA MARIA
BAJA CALIFORNIA	3	GARZON ZATARAIN ALFONSO	ESPINOZA ARROYO ARMANDO
BAJA CALIFORNIA	4	MARTINEZ HERRERA ROSA AURORA "LA GÜERA"	BARRETO GONZALEZ VIANCCA LIZBETH
BAJA CALIFORNIA	5	CAMARENA SALINAS JAVIER	DE LA MADRID GARCIA FRANCISCO ENRIQUE
BAJA CALIFORNIA	6	WEHBE DIPP NAJLA SOURAYA	FIGUEROA RUBIO MARTHA HERLINDA
BAJA CALIFORNIA	7	FUENTES GONZALEZ NEREIDA	CYNTHIA RUIZ
BAJA CALIFORNIA	8	SOTO AGÜERO ELISA ROSANA	PLASCENCIA DIAZ ROSA MARIA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
BAJA CALIFORNIA	1	SERRANO RIVAS EDUARDO RUBEN	MEZA GUTIERREZ SILVESTRE ADAN
BAJA CALIFORNIA	2	NAVARRO GUTIERREZ VICTOR HUGO	MONTOYA RIVAS RUFFINO ALFREDO
BAJA CALIFORNIA	3	PEREZ ALDACO REYNA ENGRACIA	MENDOZA CORPUS LAURA LUISA
BAJA CALIFORNIA	4	HAROS ENCINAS HECTOR	SALOMON RAMIREZ GUSTAVO
BAJA CALIFORNIA	5	CASILLAS RIVERA MARIBEL IVETTE	MEJIA ALCAZAR JOSELYNE PAOLA
BAJA CALIFORNIA	6	SANCHEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL	NEVAREZ CAMPOS JOSE ANGEL
BAJA CALIFORNIA	7	LOPEZ LERMA ALMA LORENA	BORQUEZ CASTRO HERLINDA
BAJA CALIFORNIA	8	VITELA CEJA LAURA ELENA	GUZMAN IBARRA MARCIA

PARTIDO DEL TRABAJO

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
BAJA CALIFORNIA	1	LOPEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE	CASTRO CORRAL SHIRLEY GUADALUPE
BAJA CALIFORNIA	2	FIGUEROA GARCIA WILFRIDO DANIEL	MENDOZA RUBIO JULIO CESAR
BAJA CALIFORNIA	3	LOPEZ GOROSAVE ROCIO	GOMEZ SANCHEZ FLOR GISELLE
BAJA CALIFORNIA	4	CASTILLO CHAVOYA PEDRO	ORTIZ GUTIERREZ ANTONIO
BAJA CALIFORNIA	5	OLAN TORRUCO RUPERTO	RUIZ GARCIA ARNULFO
BAJA CALIFORNIA	6	VAZQUEZ AREVALO MONICA LUCERO	GARIBAY VAZQUEZ MIRIAM AIMEE
BAJA CALIFORNIA	7	HERNANDEZ VALDEZ GUADALUPE	ORTEGA ORTEGA JUAN CARLOS
BAJA CALIFORNIA	8	MARTINEZ VILLA CLAUDIA	CORTEZ VILLANUEVA MA MAGDALENA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
BAJA CALIFORNIA	1	MARTINEZ ZAMBRANO BALTAZAR	RODRIGUEZ GOMEZ RAUDEL
BAJA CALIFORNIA	2	ALEMAN GUERRERO NADIA GRISSEL	JIMENEZ CHAVEZ IVETTE
BAJA CALIFORNIA	3	ALFARO GARCIA MIGUEL	RAMIREZ RAMIREZ JOSE ALFONSO
BAJA CALIFORNIA	4	GARCIA SOBERANES CYNTHIA GISSEL	BRAVO BERNAL MARIA TERESA
BAJA CALIFORNIA	5	BARRAGAN MARQUEZ JUAN CARLOS	DIAZ CARRERA JULIO CESAR
BAJA CALIFORNIA	6	ALMEIDA QUIÑONES ALMA DELIA	RUBALCABA GONZALEZ LAURA ELIZABETH
BAJA CALIFORNIA	7	VACA CHACON MARIA TRINIDAD "TRINYVACA"	RAMIREZ SANCHEZ ARIANNA GUADALUPE
BAJA CALIFORNIA	8	AVIÑA SANCHEZ JOAQUIN	SACADAS BRAVO RODRIGO

NUEVA ALIANZA

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
BAJA CALIFORNIA	1	CINTORA CASTAÑEDA LEONARDO ABDUL	ALVAREZ MUÑOZ ABELARDO
BAJA CALIFORNIA	2	LEYVA ALCARAZ ERNESTO	RICHCARDAY SAUCEDA JOEL
BAJA CALIFORNIA	3	HERRERA MARTINEZ JUAN ARNOLDO	AGUILAR BARRON JOSE SEGUNDO
BAJA CALIFORNIA	4	BARRIOS AVENDAÑO MIRTILA ELIZABETH	MELENDRES CASTAÑEDA TERESA
BAJA CALIFORNIA	5	KING KIM LIGIA ARACELY	CARDOZA HUERTA NANCY LIZBETH
BAJA CALIFORNIA	6	AISPURO BELTRAN TRINIDAD MARIO	RODRIGUEZ GIL JUAN PABLO
BAJA CALIFORNIA	7	ALCALA FELIX MERCEDES DE FATIMA	SILVA AGUIRRE NORMA ANGELICA
BAJA CALIFORNIA	8	MOTA GONZALEZ MA. SOLEDAD	GONZALEZ AMPARO MITZELINE

MORENA

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
BAJA CALIFORNIA	1	GUERRERO LUNA MANUEL	RAMIREZ SOLORIO MANUEL ALEJANDRO
BAJA CALIFORNIA	2	MORA QUIÑONEZ MARIA GUADALUPE	MOLINA LOPEZ CLEOTILDE
BAJA CALIFORNIA	3	ARAIZA CASTAÑOS TEODORO AUGUSTO	WENCE RIOS JUAN JESUS
BAJA CALIFORNIA	4	GERALDO NUÑEZ ARACELI	RAMIREZ VALDEZ ROSA AMELIA
BAJA CALIFORNIA	5	MORENO GIL MARIO ISMAEL	SANTIAGO DE JESUS HUGO
BAJA CALIFORNIA	6	RAMIREZ LUCERO MARTHA PATRICIA	HERNANDEZ RIVERA ONEYDA JESSICA
BAJA CALIFORNIA	7	ROBLES COTA JOSE ERNESTO	GOMEZ CANO ABEL
BAJA CALIFORNIA	8	CABALLERO RAMIREZ MONSERRAT	GARCIA BAÑUELOS TERESA

PARTIDO HUMANISTA

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
BAJA CALIFORNIA	1	BARBA VILLANAZUL GREGORIO	VALENZUELA QUIROZ HUGO
BAJA CALIFORNIA	2	VIZCARRA CALDERON MARCO ANTONIO	SIGALA QUINTERO JOSE IGNACIO
BAJA CALIFORNIA	3	DIAZ DURAZO MARCO ANTONIO	VEA VILLALEJOS LUIS EDUARDO
BAJA CALIFORNIA	4	LEON FIMBRES ROSALVA	PEREZ FLORES BRISEIDA YANEL
BAJA CALIFORNIA	5	CIARSOLO LOIS MAYTE	SANDEZ MONTELLANO SUSANA
BAJA CALIFORNIA	6	GARRIDO ORTIGOSA IRMA ERIKA	PALOMINO DE LA PAZ SONIA RAQUEL
BAJA CALIFORNIA	7	GOMEZ TORRES NORABEL	MAYTORENA HEREDIA DIANA GUADALUPE
BAJA CALIFORNIA	8	MONTIJO VELAZQUEZ LUIS ALBERTO	AZUARA ALVAREZ ANTONIO

ENCUENTRO SOCIAL

Entidad	Distrito	Propietario	Suplente
BAJA CALIFORNIA	1	HERRERA RODRIGUEZ CLAUDIA	RODRIGUEZ ROSALES CLAUDIA
BAJA CALIFORNIA	2	CONTRERAS SALCEDO JOSE JUAN	VEGA OLIVARES JESUS HECTOR
BAJA CALIFORNIA	3	ZEPEDA AVALOS JAIME GUADALUPE	GUZMAN RODRIGUEZ CRISTIAN ARTURO
BAJA CALIFORNIA	4	CASAS VALDES CLAUDIA	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARTA
BAJA CALIFORNIA	5	ANDA GONZALEZ EDITH CAROLINA	SANCHEZ PACHECO CLAUDIA
BAJA CALIFORNIA	6	ESCOBAR GÜEMES TERESA DE JESUS	GOMEZ CUADRAS KARINA
BAJA CALIFORNIA	7	FERREIRO VELAZCO JOSE ALFREDO	NEVAREZ CASTRO HANSSEL ERNESTO
BAJA CALIFORNIA	8	SOTELO FELIX SERGIO	LABORIN VILLASEÑOR RAFAEL

ANEXO 2.**DIPUTACIONES ELECTAS PARA BAJA CALIFORNIA
DEL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2014-2015****MAYORÍA RELATIVA**

Distrito	Nombre	Partido Político	Sexo	
			Mujer	Hombre
1	Exaltación González Ceceña	PAN		X
2	Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN	X	
3	Wenceslao Martínez Santo	PAN		X
4	Jorge Ramos Hernández	PAN		X
5	José Maximiliano García López	PAN		X
6	María Luisa Sánchez Meza	PAN	X	
7	María del Rosario Rodríguez Rubio	PAN	X	
8	Jacqueline Nava Mouett	PAN	X	

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Circunscripción	Nombre	Partido Político	Sexo	
			Mujer	Hombre
1	Gina Andrea Cruz Blackedge	PAN	X	
1	José Teodoro Barraza López	PAN		X
1	María Eloísa Talavera Hernández	PAN	X	
1	Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	PRI	X	
1	Roberto Cañedo Jiménez	Morena		X
1	José Alfredo Ferreiro Velazco	Encuentro Social		X